



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº155-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 21 de abril de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°7280-2017, interpuesta por JORGE ALBERTO PACCO ZACARÍAS, sobre divorcio ulterior, azí como el informe N°220-2017-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°425-2017, los cónyuges JORGE ALBERTO PACCO ZACARÍAS y ESTHER LUZ CAMBILLO ANTICONA solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado por decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que se declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante resolución de gerencia municipal N°013-2017-GM/MVES, se declara la separación convencional de los solicitantes, suspandiándose los deberos relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, según el artículo 7° de la ley ut supra, en concordancia con el artículo 13° de su reglamento, transcurridos 02 (dos) meses de emitida la resolución de alcaldía, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde la disolución del víndulo matrimonial, la misma que deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 15 (quince) días;

Que, mediante informe de vistos, la subgerante de Registro Civil reporta el transcurso del plazo legalmente establecido, además, verifica el cumplimiento de los demás requisitos exigidos y, por encle, solicita proceder en consecuencia con la solicitud presentada;

En uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; VILLA EL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial entre JORGE ALBERTO PÁCCO ZACARÍAS y ESTHER LUZ CAMBILLO ANTICONA, contraído el 06 de julio de 2013 ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registre Civil ei cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HIMOJOSA ALARCON'

GERÉNTE MUNICIPAL "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87